

ID. SODEBUR 210 (c)-18 : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “*Servicio de definición y ejecución de la estrategia de comunicación y promoción de la provincia de Burgos*”

1. OBJETO

El objeto de las especificaciones técnicas es la contratación de un servicio de definición y ejecución de una estrategia de comunicación y promoción de la provincia de Burgos mediante el cual se pretende obtener el mayor alcance y publicidad de las propuestas de viaje.

Estas especificaciones técnicas han sido preparadas por SODEBUR que asumirá las tareas de control durante el periodo de contratación y seguimiento a la persona física o jurídica contratada para la realización de este proyecto.

2. CODIFICACIÓN

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, se puede clasificar el objeto del contrato de la siguiente manera:

CPV: 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Se ha emitido un Informe Justificativo de Necesidad, como documento preparatorio antes de iniciar el procedimiento de adjudicación, donde se recogen la naturaleza y extensión de la necesidad que se pretende cubrir así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, de acuerdo con el artículo 28 de la LCSP.

Sin perjuicio de lo estipulado en el art. 319 LCSP, cualquiera de las cuestiones que se susciten en cuanto a su preparación y adjudicación, que no queden solventadas por las partes, será resuelta por los órganos del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo. El orden jurisdiccional civil con sede en Burgos, será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a los efectos, cumplimiento y extinción.

Se consideran, así mismo documentos contractuales, la proposición del Adjudicatario y la documentación adicional que aquel hubiera aportado a requerimiento del contratante, en su caso.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a 18.029,00 €, (*donde 14.900 € corresponden al importe bruto y 3.129,00 € al 21% de IVA*) quedando incluidos dentro de este importe, los gastos que requieran los trabajos objeto de la contratación, los medios técnicos y auxiliares, los

gastos de personal, el beneficio industrial y todas las cuotas y sus eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, así como cualquier otro coste que se genere.

Las empresas deberán aportar el precio final de la oferta, ya que durante el desarrollo de los trabajos no se aceptarán ni revisiones de precios ni modificaciones.

A todos los efectos se entenderá que la oferta económica incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos de cualquier índole que graven el servicio contratado, sin que, por tanto, puedan estos ser repercutidos como partida independiente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, comenzando en el momento de la adjudicación.

6. PERFIL DEL CONTRATANTE

SODEBUR a través de su Perfil del Contratante, publicará el objeto, la duración, el importe y la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo en lo establecido en los artículos 63, 116 y 138 de la LCSP.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones que señala el artículo 71 de la LCSP.

Asimismo, los Licitadores deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7.1. Lugar de presentación.

La **única forma** de presentación de ofertas, será a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación Provincial de Burgos.

7.2. Plazo y forma de presentación.

El plazo para presentar la oferta finalizará el próximo 2 de enero de 2019, a las 14:00 horas.

Cada Licitador no podrá presentar más de una Proposición o solicitud, ni suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una Unión

Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las Proposiciones por él suscritas.

La oferta y la documentación que se acompañe se presentarán, en todo caso, en idioma castellano.

Serán rechazadas las ofertas que, en su desglose para el estudio, superen el importe máximo de licitación.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las mismas.

7.3. Requisitos para poder licitar.

Las personas que acudan a la presente licitación, deberán ostentar los siguientes requisitos:

- a) Ser personas naturales o jurídicas cuya actividad profesional u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato.
- b) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar.
- c) Tener la capacidad técnica o profesional, económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato.
- d) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

7.4. Documentación a incluir en la oferta

7.4.1. MEMORIA: Que incluya información suficiente que demuestre la buena ejecución de este trabajo. Como mínimo la información se referirá a:

7.4.1.1. Metodología a emplear en la realización de los trabajos técnicos.

- a) **Actividades de consultoría y asesoramiento** en materia de comunicación y promoción. Prospección e identificación de actividades de promoción turística exterior optimizando los recursos de SODEBUR.
- b) Actividades de apoyo a **convocatorias de medios, agencias de viaje y otros agentes** que Sodebur determine en las actividades que, del mismo modo, Sodebur considere. El licitador debe determinar el número de eventos y periodicidad en los se va a ofrecer apoyo.
- c) **Gestión de entrevistas** u ofrecimiento de las mismas a medios de comunicación.
- d) **Creación de contenidos de planes y propuestas turísticas.** Determinar la extensión, número de los mismos y estrategia de lanzamiento.

- e) **Desarrollo de productos de turismo MICE:** Identificación de agentes susceptible de atraer turismo MICE, recopilación de tal información, fotografías y datos completos de servicios de los agentes públicos y privados.
- f) Organización de un **mercado de contratación** en la provincia de Burgos con las Agencias OTAs, plataformas más relevantes a nivel nacional.
- g) Elaboración de **notas de prensa**. Determinar número de notas de prensa a elaborar y distribuir.
- h) Actividades de asesoramiento de **sector trade**
- i) **Compromiso de aparición** mediante reportaje o entrevista, al menos una vez al mes, en algunos de los siguientes medios:
 - i. Diarios nacionales con un mínimo de 217.000 lectores diarios (La Razón, Marca, El País, As, El Mundo, La Vanguardia, La Voz de Galicia, Abc, El Mundo deportivo, Sport, El Periódico o El Correo)
 - ii. Suplementos con un mínimo de 203.000 lectores/semana (Semanal XL, Mujer Hoy, El País Semanal, Magazine o Yo Dona.
 - iii. Revistas semanales con un mínimo de 193.000 lectores/semana (Pronto, Hola, Lecturas, Diez Minutos, Semana, Qué me dices, Cuore o Mía.
 - iv. Revistas mensuales con un mínimo 193.000 lectores/mes, cifra de la revista Viajar, National Geographic, Muy Interesante, Saber Vivir, Vogue, Historia National Geographic, Mi Bebe y Yo, Elle, Viajes Nationalgeographic, Cocina Fácil, Cosmopolitan, Divinity, Quo, Glamour, Fotogramas, Muy Historia, Telva, Sport Life, Woman, Ciclismo a Fondo, o Viaja. Radios generalistas con un mínimo de 1.335.000 oyentes/día de lunes a domingo, cifra de RNE). Ser, COPE, Onda Cero, RNE.
 - v. Radios temáticas, con un mínimo de 262.000 oyentes/día que ostenta Radio 5 todo noticias de L a D. Los 40, Dial, Cadena 100, Europa FM, Rne o R3.
- j) Elaboración de informes de clipping de apariciones, los informes tendrán una periodicidad mensual. Los **informes** se desglosarán por recurso turístico, viaje de prensa, evento y/o nota de prensa. De tal manera que, se acompañará a cada evento o nota de prensa, una relación de los medios de comunicación con fecha incluida de publicación.
- k) Organización, convocatoria y asistencia de **medios de Comunicación** que SODEBUR realice a través de ruedas de prensa.
- l) Dos **viajes de prensa** o bloggers.

- m) Elaboración de todos los **textos promocionales, artículos o reportajes** que los medios de Comunicación soliciten acerca de la provincia de Burgos, sus productos e iniciativas.
- n) Asesoramiento en Marketing Digital
- o) Todas las actividades de promoción serán recogidas en un documento final resumen de todas las apariciones en medios y alcance de los mismos (**clipping**) con la totalidad de noticias incluyendo un impacto económico de las mismas.

7.4.1.2. Cronograma o plan de trabajo con los **plazos en semanas** en los que se prevé la realización de las principales tareas.

7.4.1.3. Medios materiales para la realización de los trabajos.

7.4.1.4. Equipo humano a llevar a cabo el proyecto, que cuente con, al menos 5 años de experiencia específica en comunicación turística con conocimientos de la provincia de Burgos. El licitador deberá nombrar a un único interlocutor (ejecutivo de cuenta) y a una persona suplente que será el encargado de todas las actividades descritas en la metodología. El licitador deberá aportar el curriculum vitae de ambas personas e identificar quien ostentará la figura de interlocutor principal o ejecutivo de cuenta de comunicación el cual será convocado para la explicación de la metodología a usar.

7.4.1.5. Se indicarán, opcionalmente, las **mejoras propuestas** sobre los siguientes criterios: alcance de los trabajos adicionales al mínimo exigido en estas Bases, reducción del plazo sobre el máximo de ejecución o cualquier otra que se considere

7.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

7.5. Calificación de la documentación y adjudicación

Finalizado el plazo de admisión de documentación, el departamento correspondiente estudiará la documentación presentada por los ofertantes y tras su análisis aplicando los criterios de adjudicación, se realizará una entrevista con cada interlocutor válido de cada empresa licitadora, un informe de valoración y se elevará la propuesta de adjudicación que se estime más conveniente o declarando desierta la contratación.

En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar el contrato una vez efectuada la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores y seguirá lo establecido en el art. 152 LCSP.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al Órgano de Contratación le corresponde la adjudicación del contrato y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo sin que, necesariamente, tenga que coincidir con la oferta económica más favorable sino que, en la adjudicación, se seguirán los criterios expuestos a continuación.

- a) Oferta económica.....Hasta 55 puntos

La valoración correspondiente se hará mediante la siguiente fórmula, asignando la mayor puntuación a la *oferta económica* más baja.

$$\left[\frac{TIPO-OFVAL}{TIPO-OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right] \times N$$

Donde: **TIPO** es el valor estimado del contrato.

OFMIN es la oferta más baja.

OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.

N es el total de puntos máximo (Puntos) que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

- b) Oferta técnica.....Hasta 45 puntos

La valoración técnica estará compuesta por la valoración de la memoria (10 PUNTOS), el cronograma (3 PUNTOS), medios materiales (2 PUNTOS), el equipo humano (10 PUNTOS) así como la exposición oral (20 PUNTOS) del conjunto del proyecto a un tribunal compuesto por tres personas.

Una vez valorados ambos apartados, se realizará la correspondiente suma de los mismos cuyo resultado será la puntuación final de cada oferta.

Se puede declarar desierta la contratación si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquella; en todo caso, resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen el equivalente a la mitad de la totalidad de puntos.

9. OBLIGACIONES FORMALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario deberá dar su conformidad en el plazo de los 7 días siguientes a la comunicación oficial de su adjudicación.

En el supuesto de incumplimiento o retrasos mayores a 15 días por parte del contratista, la Sociedad de Desarrollo de la Provincia de Burgos podrá optar por resolver la contratación, cancelando los pagos restantes, o conceder a la empresa adjudicataria un nuevo plazo improrrogable para la finalización del proyecto.

10. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos ejercerá la inspección y vigilancia de las acciones contratadas.

En caso de dudas técnicas, pueden ponerse en contacto con el técnico responsable a través del correo electrónico turismoburgos@sodebur.es o el teléfono 947 061929.

La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada de los procesos que se lleven a cabo para la ejecución correcta de los trabajos, pudiendo dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo contratado

11. CONDICIONES DE PAGO

Una vez finalizado el trabajo contratado y acreditado su correcto cumplimiento, SODEBUR solicitará al adjudicatario la emisión de la correspondiente factura, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción detallada de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario y el I.V.A. repercutido.

SODEBUR realizará la liquidación del importe contratado **con periodicidad mensual**, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario, indicada en la *Ficha de Alta de datos bancarios* que adjuntará a la factura.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados corresponde a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Toda la documentación quedará en propiedad de SODEBUR, sin que el contratista pueda conservarla o facilitarla a terceros sin su expresa autorización, que la daría, en su caso, previa petición formal del contratista con expresión del fin.

13. RESPONSABILIDAD

Será de cuenta del contratista indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en la LCSP.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial del servicio que efectúe y deberá indemnizar a SODEBUR de todos los daños y perjuicios que para la misma pudieran derivarse de tal interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra esta.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante la presente cláusula, se habilita a la empresa adjudicataria como **encargada del tratamiento**, para manejar, por cuenta de SODEBUR como responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio especificado en estos pliegos.



El presente acuerdo tiene la misma duración que el contrato que se firme. Una vez finalice el mismo, la encargada del tratamiento devolverá a SODEBUR los datos personales y suprimirá cualquier copia que mantenga en su poder.